

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL MARTES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO

OooooOOOOOOoooooo

En la ciudad de Daule, a los seis días del mes de agosto de dos mil veinticuatro a las nueve horas, cincuenta y cuatro minutos se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO**, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: ANCHUNDIA TELLO JORGE, BRIONES HERRERA JORGE, CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, HERRERA GARCÍA MARIANA, HINOJOSA CHÓEZ LINA, NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, TOMALÁ NAVARRETE PEDRO Y VILLEGAS RUIZ LEYDA, CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y ABOGADO CARLOS CENTENO CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL (S).

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Buenos días señores Concejales, bienvenidos a la presente sesión de Concejo, por favor señor Secretario constate el quórum reglamentario.

ABOGADO CARLOS CENTENO CHÁVEZ, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL (S).- Con su venia señor Alcalde, con la novedad que los señores Ediles Doctora Madeline Cañizares Plúas, Odontóloga Geovanna Naranjo Fajardo y Doctor Pedro Tomalá Navarrete se encuentran conectados de forma telemática.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PRESENTE; BRIONES HERRERA JORGE, PRESENTE; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, PRESENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, PRESENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, PRESENTE; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, PRESENTE; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PRESENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, PRESENTE; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PRESENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, PRESENTE.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Continuemos con el orden del día señor Secretario.

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024

3º CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE OFICIO DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS DEL CANTÓN DAULE

4º AUTORIZAR LAS LEGALIZACIONES DE LOS SIGUIENTES TERRENOS:

- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-58-0-0-6,

Virginia

Acta Sesión Ordinaria, martes seis de agosto de 2024

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RUMIÑAHUI, A FAVOR DE CAMBA RUIZ CAROLINA KATIUSCA.

- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-84-0-0-11, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA YOLITA, A FAVOR DE RUIZ VÉLIZ FENNY GABRIELA.
- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-95-0-0-2, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA YOLITA, A FAVOR DE RUIZ VÉLIZ MILTON UFREDO Y QUINTO CASTRO KENYA ARGENTINA.

5° CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA LEYDA VILLEGAS RUIZ, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN.

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS. - Buenos días con todos, señor Alcalde y compañeros Concejales permítanme ingresar un nuevo punto al orden del día, que va en relación a lo manifestado el día de ayer por el señor Síndico concerniente al terreno que el Municipio de Daule en su momento expropió y no ha pagado a la Compañía MOTKE, con ello se ha acordado el procedimiento, la forma correspondiente de pago, sin embargo hay que hacer los trámites pertinentes, por ello propongo y elevo a moción que se incluya el siguiente punto del orden del día: conocer y resolver respecto de los informes técnicos contenidos en los memorandos GADIMCD-DGDOT-SAC-2024-1338-M de fecha 27 de mayo de 2024, GADIMCD-DGDOT-SAC-2024-1852-M de fecha 04 de julio de 2024, económico financiero de fecha 05 de agosto de 2024 y jurídico constante en el memorando GADIMCD-PSM-2024-0900-M de fecha 05 de agosto de 2024, relacionados con el desistimiento del juicio de expropiación signado con el Nro. 09315-2015-00581, sustanciado en la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Daule, en contra de la Compañía Inmobiliaria MOTKE S.A., y en consecuencia autorizar al señor Alcalde y al Procurador Síndico Municipal a desistir de la demanda planteada. Esta moción es apoyada por el Señor Jorge Anchundia Tello, Concejal del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PROPONENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que con diez votos a favor se aprueba la inclusión de un nuevo punto en el orden del día.

En consecuencia, el orden del día queda establecido de la siguiente forma:

1º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2º LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2024

3º CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE OFICIO DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS DEL CANTÓN DAULE

4º AUTORIZAR LAS LEGALIZACIONES DE LOS SIGUIENTES TERRENOS:

- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-58-0-0-6, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RUMIÑAHUI, A FAVOR DE CAMBA RUIZ CAROLINA KATIUSCA.
- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-84-0-0-11, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA YOLITA, A FAVOR DE RUIZ VÉLIZ FENNY GABRIELA.
- ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-95-0-0-2, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA YOLITA, A FAVOR DE RUIZ VÉLIZ MILTON UFREDO Y QUINTO CASTRO KENYA ARGENTINA.

5º CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA LEYDA VILLEGAS RUIZ, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN.

6º CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LOS INFORMES TÉCNICOS CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDOT-SAC-2024-1338-M DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, GADIMCD-DGDOT-SAC-2024-1852-M DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024, ECONÓMICO FINANCIERO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024 Y JURÍDICO CONSTANTE EN EL MEMORANDO GADIMCD-PSM-2024-0900-M DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, RELACIONADOS CON EL DESISTIMIENTO DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN SIGNADO CON EL NRO. 09315-2015-00581, SUSTANCIADO EN LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE, EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MOTKE S.A., Y EN CONSECUENCIA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y AL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL A DESISTIR DE LA DEMANDA PLANTEADA.

CONCEJAL ANCHUNDIA TELLO JORGE. - Señor Alcalde, señores Concejales propongo y elevo a moción que se apruebe el primer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por el Señora Mariana Herrera García e Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

Virginia

Acta Sesión Ordinaria, martes seis de agosto de 2024

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

ANCHUNDIA TELLO JORGE, PROPONENTE; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el primer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

SEGUNDO PUNTO LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE JULIO DE 2024

CONCEJAL HERRERA GARCÍA MARIANA.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que se apruebe el segundo orden del día. Esta moción es apoyada por el Señor Jorge Anchundia Tello y Señora Leyda Villegas Ruiz, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, PROPONENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el segundo punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

TERCER PUNTO CONOCER Y APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE OFICIO DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS DEL CANTÓN DAULE.

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, propongo y elevo a moción que sea aprobado este el tercer punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón.

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PROPONENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el tercer punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

CUARTO PUNTO AUTORIZAR LAS LEGALIZACIONES DE LOS SIGUIENTES TERRENOS:

- **ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-58-0-0-6, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA RUMIÑAHUI, A FAVOR DE CAMBA RUIZ CAROLINA KATIUSCA.**
- **ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-84-0-0-11, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA YOLITA, A FAVOR DE RUIZ VÉLIZ FENNY GABRIELA.**
- **ARRENDAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL CONTRATO DEL SOLAR MUNICIPAL DE CÓDIGO CATASTRAL # 4-95-0-0-2, UBICADO EN LA COOPERATIVA DE VIVIENDA LA YOLITA, A FAVOR DE RUIZ VÉLIZ MILTON UFREDO Y QUINTO CASTRO KENYA ARGENTINA.**

CONCEJAL VILLEGAS RUIZ LEYDA.- Señor Alcalde, habiendo revisado la información que se nos ha presentado, propongo y elevo a moción que sea aprobado este cuarto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por Señor Jorge Anchundia Tello, Señora Mariana Herrera García e Ingeniero Tomas Paris Moreno Lavayen, Concejales del Cantón.

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, PROPONENTE; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el cuarto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

QUINTO PUNTO CONOCER Y RESOLVER RESPECTO A LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN REMUNERACIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA LEYDA VILLEGAS RUIZ, CONCEJAL PRINCIPAL DEL CANTÓN.

CONCEJAL HERRERA GARCÍA MARIANA.- Señor Alcalde, propongo y elevo a moción que se apruebe el quinto punto del orden del día. Esta moción es apoyada por el Señor Jorge Anchundia Tello, Concejales del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, PROPONENTE; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, A FAVOR; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el quinto punto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

SEXTO PUNTO CONOCER Y RESOLVER RESPECTO DE LOS INFORMES TÉCNICOS CONTENIDOS EN LOS MEMORANDOS GADIMCD-DGDOT-SAC-2024-1338-M DE FECHA 27 DE MAYO DE 2024, GADIMCD-DGDOT-SAC-2024-1852-M DE FECHA 04 DE JULIO DE 2024, ECONÓMICO FINANCIERO DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024 Y JURÍDICO CONSTANTE EN EL MEMORANDO GADIMCD-PSM-2024-0900-M DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, RELACIONADOS CON EL DESISTIMIENTO DEL JUICIO DE EXPROPIACIÓN SIGNADO CON EL NRO. 09315-2015-00581, SUSTANCIADO EN LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN DAULE, EN CONTRA DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MOTKE S.A., Y EN CONSECUENCIA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE Y AL PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL A DESISTIR DE LA DEMANDA PLANTEADA.

ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. - Buenos días con todos, sería de sintetizar el caso, como ustedes conocen el desarrollo de la Parroquia Urbana La Aurora demanda de construir bastante infraestructura vial una de ellas es el vial 4 para tal efecto se ocupó en el año 2014 - 2015 parcialmente los terrenos de la Empresa MOTKE, esta empresa en un momento dado no autorizaron o no expresaron su consentimiento a la venta de ese bien inmueble en el marco de un proceso expropiatorio, lo que propició que la Municipalidad y sus representantes en algún momento presenten una demanda bajo la ley vigente en aquella época en contra de esa compañía, esa demanda por factores desconocidos a esta persona y a esta administración simplemente no continuó lo más probable era porque implicaba un egreso de cuatrocientos once mil dólares, el que ya ocupó y le costaba en el flujo de caja el pago, en general lo que las personas hacen es derivar todo para lo posterior, con ello la compañía como tal fue vulnerada en sus derechos porque evidentemente se le ha ocupado una tierra, ha insistido recurrentemente a esta administración a efectos de que se le reconozcan los valores que por derecho le corresponden, con esa premisa lo que se evidenció es que las condiciones económicas actuales de la Municipalidad después de la pandemia hay que cuidar el flujo de caja que permite solventar la situación de las diferentes obras y servicios que se prestan, con ello se llegó a un acuerdo dado que las atribuciones de los cargos que se ocupan tanto de la Máxima Autoridad, este humilde servidor y del área financiera en representación de la Municipalidad con los representantes de la Empresa MOTKE, ese acuerdo permite tres cosas, lo primero que el flujo de caja municipal no se vea afectado de manera significativa como tal, puesto que de continuar el proceso judicial correspondería después de la solicitud del auto de pago desembolsar cuatrocientos once mil dólares en cinco días término, lo segundo el beneficio de la Municipalidad es que no se tiene que pagar con dinero en efectivo sino en títulos valores negociables, entiéndase notas de crédito respecto a una

obligación no tributaria, el origen de la obligación es el pago en especie de cada metro cuadrado ocupado realmente por la Municipalidad, bajo ese parámetro lo que se está planteando es entregar notas de crédito para que a su vez esta compañía pueda respecto de los valores que le adeuda por efectos de la ley a la Municipalidad dado el giro del negocio del Riocentro El Dorado, entre otras muchas operaciones económicas que ellos tienen cruzar los valores, con todo lo expuesto podría declarar desde la perspectiva jurídica que es un acuerdo lícito enmarcado en la ley y como lo aceptado el área financiera esto beneficia a la Municipalidad desde la perspectiva de la programación financiera y permite solventar la financiación de las diferentes obras y servicios que brinda la Municipalidad, en este contexto corresponde por ser de su competencia al Ilustre Concejo Municipal autorizar el primer paso como es el desistimiento, por qué vamos a desistir de esa demanda, porque es una atribución que lo permite el COGEP por cuanto de continuar la tramitación de la misma, correspondería a la Municipalidad cumplir el primer mandamiento del juez que implica la consignación de los valores en efectivo, los cuales en este momento no cuenta la Municipalidad y evidentemente que mejor y como manda la Constitución y la ley resolver las controversias de manera directa y personal, procurando el flujo de caja en la negociación, nótese y recálquese que existió un error en la determinación del área ocupada por la Municipalidad porque el área real ocupada no es la determinada en esa resolución de declaratoria de utilidad pública, también le implicaría un ahorro significativo a la Municipalidad, puesto que con esta oportunidad se re liquidaría el área real ocupada versus el área a pagar en proporción, bajo esas consideraciones recomiendo por ser jurídicamente que se proceda a autorizar el desistimiento a la demanda planteada por la Municipalidad.

CONCEJAL PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS.- Señor Alcalde, propongo y elevo a moción sea aprobado este punto del orden del día. Esta moción es apoyada por el Señor Jorge Anchundia Tello, Concejal del Cantón.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

VOTACIÓN

ANCHUNDIA TELLO JORGE, A FAVOR; BRIONES HERRERA JORGE, A FAVOR; CAÑIZARES PLÚAS MADELINE, A FAVOR; HERRERA GARCÍA MARIANA, A FAVOR; HINOJOSA CHÓEZ LINA, A FAVOR; NARANJO FAJARDO GEOVANNA, A FAVOR; PARIS MORENO LAVAYEN TOMAS, PROPONENTE; TOMALÁ NAVARRETE PEDRO, A FAVOR; VILLEGAS RUIZ LEYDA, A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el quinto sexto del orden del día se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las diez horas, veintidós minutos y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión ordinaria del martes seis de agosto de dos mil veinticuatro, el señor Alcalde, agradece la presencia y participación de los señores Ediles.



Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE DE DAULE

Ab. Carlos Centeno Chávez
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL (S)